



ARMADA ARGENTINA

Nº: 16 / 18.

Letra: DIAB,NA4.

BUENOS AIRES, 10 ABR 2018

VISTO el Expediente DIAB,NA4 Nº 16/18, lo estipulado en el artículo 25 inciso a), apartado 1., del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios, y en los artículos 10, 13 y 27 inciso c) del Anexo al Decreto Nº 1030/16, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la Adquisición de Cabos de Manila y de Nylon para proveer a las INTENDENCIAS NAVALES y Unidades Componentes.

Que por los motivos expuestos, es menester atender la necesidad por el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 10, 27 Inciso c) y 28 del anexo al Decreto Nº 1030/2016 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL".

Que la presente contratación cuenta con saldo crediticio, conforme la imputación presupuestaria Nº 328E07-2-9-6-00000-1-000-00/18 FF 11 destinada a tal efecto.

Que la Asesoría Legal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA ha tomado la intervención que le compete.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución MD Nº 265-E/16 y las facultades establecidas en el Artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01, el que suscribe se halla facultado para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, y el dictado del presente acto administrativo hasta un monto de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00).

Por ello;

EL SEÑOR DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 13, 27 Inciso c) y 28 del Anexo al Decreto Nº 1030/2016



ARMADA ARGENTINA

Nº: 16 / 18.

Letra: DIAB,NA4.

"REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", para la adquisición de Cabos de Manila y de Nylon para proveer a las INTENDENCIAS NAVALES y Unidades Componentes, que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que se individualizan en el Anexo I y Anexo II, que forman parte de la presente y que se aprueban por este acto.

ARTICULO 2º.- Instrúyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Orden Transitoria Nº 05 /18 del señor DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, integrada por VOCALES TITULARES: CCCPCO Rubén Alexis OBED, CFPCPCO Carlos Alberto BARRI, CCCPCO Cristian Hernán BARRILARI, y por VOCALES SUPLENTE: CFPCPCO Adrián Claudio LEDESMA ALBARRACÍN, CCCPCO Damián José PÉREZ y CCCPCO Diego Alexis PUCHETA, a fin de que cumplimente lo dispuesto en los artículos 62, 65 y concordantes del Anexo que conforma el Decreto Nº 1030/16.

ARTICULO 3º.- Apruébese la Solicitud de Gastos Nº 03 /2018 por el monto de SEIS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 6.101.694,40), la cual cuenta con saldo de crédito conforme la imputación presupuestaria Nº 328E07-2-9-6-00000-1-000-00/18 F.F. 11 destinada a tal efecto.

ARTÍCULO 4º.- Instrúyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, integrada por los VOCALES TITULARES: CFCPF B Sonia Marisa GALLARDO, SPMQ Gustavo Alejandro ALDECO y SIFU Gabriel Salustiano CAMARGO, y por los VOCALES SUPLENTE: SIEL Neri Enrique VIDELA, SSMA Claudio Fabián CASATTI y SSGE Juan Eduardo GUTIÉRREZ, a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de cocontratantes precitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Anexo que forma parte del Decreto Nº 1030/16.

ARTICULO 5º.- Gírese a la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, a efectos



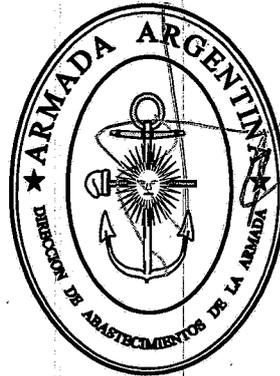
ARMADA ARGENTINA

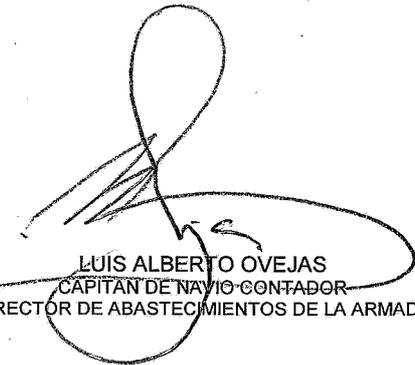
Nº: 16 / 18.

Letra: DIAB,NA4.

de instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente LICITACIÓN PÚBLICA, y aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego.

ARTICULO 6º.- Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese en el Expediente indicado en el VISTO.




LUIS ALBERTO OVEJAS
CAPITAN DE NAVIO CONTADOR
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPOSICIÓN DIAB Nº 36118.